Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2023

CUT: 185599-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0405-2023-ANA-OA

San Isidro, 29 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1582-2023-ANA-DPDRH de fecha 18 de setiembre de 2023; El Memorando N° 2830-2023-ANA-OPP de fecha 21 de septiembre e Informe N° 1602-2023-ANA-OA-UAP del 29 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 1582-2023-ANA-DPDRH la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para financiar el desarrollo del "Taller Multisectorial: Tercer Medición del Indicador ODS 6.5.1: Grado de Implementación de la gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Perú " a realizarse el 06 de octubre del presente en la Ciudad de Lima, para ello requiere la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la servidora VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN identificada con DNI Nº 08181039 por el importe de S/ 7 750;

Que, mediante Memorando N° 2830-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que la meta 150 Formulación de Instrumentos de Planificación para la gestión de os Recursos Hídricos, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, para tal efecto, adjunta la Nota de Certificación N° 8007;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/09/2023

Que, mediante el Informe N° 1602-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio emite opinión favorable a la atención de la solicitud de asignación del fondo por encargo personal en favor de **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, para la realización del "Taller Multisectorial: Tercera Medición del Indicador ODS 6.5.1: Grado de Implementación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Perú ", programado para el día 06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : AA76A7FE

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2023

de octubre de 2023", debido a la urgencia presentada por el área usuaria, cuyo importe asciende a monto de S/. 7,750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), el mismo que será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 0150 Formulación de Instrumentos de Planificación de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento RDR, de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" a nombre de la servidora civil **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, identificada con DNI 08181039, por el monto total de S/ 7750.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas debidamente documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente "Encargo".

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 0150 Formulación de Instrumentos de Planificación de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Clasificador de Gasto	Detalle	Importe
2.3.2.7.10.1	Seminarios, tallares y similares organizados por la institución	S/ 7,750.00
	TOTAL	**S/ 7,750.00**

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora **VICTORIA ELVIRA MOQUILLAZA BALDEÓN**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Dirección de Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 29/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : AA76A7FE